

CoLogistics Business Accelerator

BASES DEL PROGRAMA



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIO EUROPEA



CoLogistics
BUSINESS ACCELERATOR

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CARACTERIZACIÓN DE CBA	3
2.1 CBA como dinamizador del ecosistema.....	3
2.2 Recursos a disposición de los proyectos.....	3
2.3 Retos del programa	3
2.4 Fases del programa.....	4
2.5 Calendario.....	7
2.6 Financiación de proyectos	7
3. TÉRMINOS Y CONDICIONES	7
3.1 Requisitos mínimos.....	8
3.2 Criterios de elegibilidad de los proyectos.....	8
3.3 Criterios de evaluación	9
3.4 Compromisos generales	9
3.5 Exigencias a cumplir mientras se encuentren en CBA	10
3.6 Incompatibilidades	10
4. ASPECTOS LEGALES	11
4.1 Aceptación de las bases.....	11
4.2 Responsabilidad.....	11
4.3 Propiedad intelectual.....	11
4.4 Revelación de información	12
4.5 Comunicaciones.....	12
4.6 Protección de datos personales.....	12
4.7 Reclamaciones	13
4.8 Miscelánea.....	13

1. INTRODUCCIÓN

CoLogistics Business Accelerator (CBA) es una aceleradora de empresas entorno a la función logística y cadena de suministro. CBA es una iniciativa que tiene su origen en el Proyecto CoLogistics o Proyecto Estructura de colaboración logística en la Eurorregión CoLogistics, el cual impulsa la colaboración transfronteriza en el ámbito del transporte y la logística.

CoLogistics es un proyecto surgido desde varios organismos e instituciones de la Eurorregión y que ha sido elegido por el Programa europeo de Cooperación Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 para ser desarrollado durante los próximos años. El objetivo general es la internacionalización a través del impulso de la actividad logística y la potenciación de sus capacidades organizativas y tecnológicas.

Una aceleradora de empresas es un tipo de programa de apoyo y fomento de proyectos de emprendimiento: reúne recursos técnicos y financieros, conocimiento, experiencia, metodologías y relaciones para facilitar que los proyectos participantes, tanto si se encuentran en fases de desarrollo tempranas y aún no disponen de un modelo de negocio validado, como si ya han conseguido un piloto o una primera venta, puedan hacerse con todo lo que necesitan para evolucionar rápidamente, conocer a fondo las necesidades de los clientes y generar propuestas de valor capaces de hacerse un hueco en los mercados.

CBA esta impulsada tanto por socios de Galicia (Confederación de Empresarios de Pontevedra – CEP- y Xunta de Galicia) como por socios del Norte de Portugal (AEP Associação Empresarial de Portugal, APDL Administración del Sistema portuario del Norte de Portugal y Câmara Municipal Famalicão) y tiene como misión acelerar y consolidar nuevas empresas que aporten soluciones innovadoras al mercado. La aceleradora tiene dos convocatorias en paralelo, una en Galicia y otra en el Norte de Portugal, los proyectos de emprendimiento podrán optar a cualquiera de las dos convocatorias.

CBA cuenta con la participación de grandes empresas tractoras que apoyaran a los proyectos de emprendimiento. Las empresas participantes en CBA de Galicia son: Altia Logistic Software SL, Altrans Fast Cargo SA, Babé y Cia SL, Bandalux SA, Codisoil SA, Coca-Cola European Partners Iberia BU, Darlim SLU, Deltacargo SLU, Frigoríficos de Galicia SA, Grupo Marsan, Hijos de Carlos Albo SLU, Kartin SL, Pérez-Torres Marítima SL y Selmark SLU. Las empresas tractoras de CBA del Norte de Portugal son: Argatintas, Campicarn, Ferrinha, Filhos - indústrias, Lda., Injex, Leica, Lourofood, MTEX, Tesco y TN Nogueira

Las empresas tractoras apoyan y asisten a los proyectos de emprendimiento mediante la mentorización de estos, aportando mentores con amplia experiencia; asimismo, optan a ser los primeros clientes de los proyectos de emprendimiento, facilitando la salida al mercado de las nuevas iniciativas.

2. CARACTERIZACIÓN DE CBA

CoLogistics Business Accelerator (CBA) tiene como objetivo fundamental la aceleración de, como mínimo, 20 iniciativas emprendedoras en Galicia y Norte de Portugal. CBA pondrá en marcha una serie de acciones y programas que permitan alcanzar el objetivo principal marcado. Para lo cual asumirá un rol dinamizador en el ecosistema y pondrá a disposición de los proyectos participantes una serie de recursos.

2.1 CBA como dinamizador del ecosistema

CBA tiene un papel fundamental como dinamizador el ecosistema de emprendimiento entorno a la función logística y cadena de suministro, para lo cual se marca una serie de ejes de actuación entorno a los cuales se permita consolidar el ecosistema:

- Favorecer y apoyar el emprendimiento innovador en logística y cadena de suministro
- Difundir entre los agentes del ecosistema oportunidades de colaboración
- Dinamizar encuentros y búsqueda de sinergias entre agentes en el momento adecuado
- Buscar e identificar nuevos agentes que complementen el ecosistema

2.2 Recursos a disposición de los proyectos

Mentorización

Los proyectos tienen la guía de un mentor perteneciente a una empresa consolidada, con una amplia carrera y experiencia contrastada, quien se ocupará de conducir su evolución y guiarles en su desarrollo. Además, todos los proyectos reciben el apoyo permanente del Equipo Gestor de CBA.

Formación

Los participantes son acreedores de un programa de formación que les permita adquirir los conocimientos necesarios para lanzar y consolidar su proyecto empresarial, proporcionando herramientas de desarrollo empresarial y conocimientos específicos.

Espacio de trabajo

Los proyectos participantes dispondrán un entorno de trabajo en el espacio coworking de la Confederación de Empresarios de Pontevedra en Vigo y un espacio de uso compartido para reuniones y eventos de trabajo en la Câmara Municipal de Famalicão, facilitando el contacto entre los distintos proyectos que se ubiquen en dicho espacio.

Financiación

CBA organizará una jornada denominada Investor's Day, en la cual los proyectos podrán presentar sus iniciativas ante una audiencia de inversores para captar financiación. Asimismo, se realizará presentaciones a los proyectos de opciones de financiación disponible.

Networking

Entre las actividades previstas se encuentra la de favorecer el networking entre los proyectos y las distintas instituciones, empresas y otras entidades favoreciendo la creación de puentes y vías de comunicación que incrementen la visibilidad de las iniciativas emprendedoras en el ecosistema de emprendimiento, así como con otras instituciones relevantes.

2.3 Retos del programa

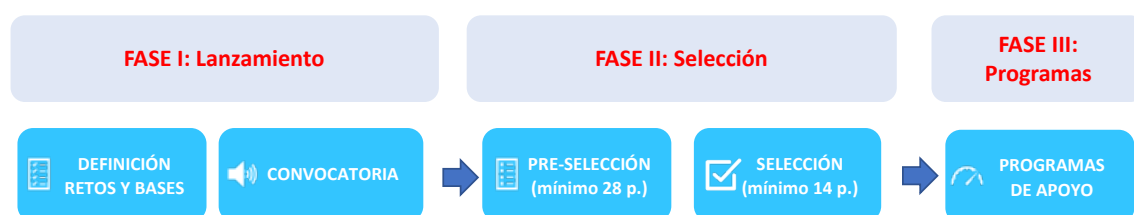
Los retos han sido formulados por las empresas tractoras conforme a las necesidades de innovación y aprobados por el Consejo Ejecutivo, y se aplican para dotar de enfoque temático a

la convocatoria y seleccionar los proyectos candidatos. Se incluye a continuación una tabla con las empresas tractoras y el título del reto, la descripción de cada reto se encuentra en la página web de CBA, <http://cba-cologistics.eu/>

RETO	EMPRESA	TITULO RETO
1	Altia Logistic Software, SL	Plataforma de gestión integral de la documentación electrónica de transporte
2	Altrans Fast Cargo, SA	Sistema de tracking a través de geolocalización
3	Altrans Fast Cargo, SA	Integración multimodal ferrocarril/carretera
4	Babé y Cia, SL	Análisis y optimización de rutas
5	Bandalux, SA	Control de calidad con visión artificial en toda la cadena logística
6	Bandalux, SA	Sistema de control integral de empaquetado fuera de norma
7	Bandalux, SA	Creación de un interface de conexión (pasarela) entre nuestro sistema y los portales de clientes de GGSS.
8	Coca Cola European Partners Iberia BU	Automatización y digitalización del proceso de picking
9	Codisoil, SA	Sistema de digitalización de entrega de pedidos y optimización de rutas
10	Codisoil, SA	Digitalización del mantenimiento predictivo de la flota
11	Darlim, SLU	Sistema de intercambio de información con operadores logísticos
12	Deltacargo, SLU	Plataforma de integración logística global: mensajería y gestión de documentación
13	Frigoríficos de Galicia, SA	Sistema optimizado para el control y automatización de movimientos internos de palets
14	Frigoríficos de Galicia, SA	Herramienta de simulación de entorno, procesos y servicios logísticos
15	Grupo Marsan	Simulación del flujo logístico interno para la optimización del proceso productivo
16	Hijo de Carlos Albo, SLU	Plataforma de gestión digital de la trazabilidad de los recursos de la pesca
17	Kartin, SL	Software de gestión de tiempos y tareas del departamento de tráfico
18	Pérez-Torres Marítima, SL	Plataforma de gestión de accesos al recinto portuario
19	Selmark, SLU	Desarrollo/adaptación solución AGV low cost
20	CoLogistics Business Accelerator	Reto abierto

2.4 Fases del programa

CBA cuenta con tres fases diferenciadas que incluyen diversas tareas y actividades:



Fase I: Lanzamiento

La Fase de Lanzamiento es el período en el cual CBA convoca a emprendedores, startups, spin-offs universitarias y spin-outs de empresas existentes a participar como proyectos de emprendimiento en la aceleradora. Para lo cual es necesario previamente la definición de los retos y las bases que regulan la convocatoria.

Dicha fase comienza por la definición de los retos que orientan la convocatoria de CBA y son la base en la que deben concentrar sus esfuerzos los proyectos aspirantes a participar en la aceleradora; los proyectos participantes podrán enfocarse en uno o varios de los retos que se establezcan en cada edición. Estos retos se definen como oportunidades o problemas existentes en la función logístico y de cadena de suministro para los que se considera preciso encontrar soluciones a través de la innovación abierta y el emprendimiento.

Las empresas tractoras se ocuparán de proponer los retos que orientarán la convocatoria de CBA, los cuales son aprobados por el Comité Ejecutivo de la aceleradora.

Una vez aprobados dichos retos por parte del Comité Ejecutivo, se realiza oficialmente una convocatoria pública a través de la página web de CBA, <http://cba-cologistics.eu/> y a través de otros medios como redes sociales, prensa, radio, etcétera.

Los solicitantes formalizarán su solicitud de participación y aportarán la información relativa a sus proyectos única y exclusivamente a través de la web de CBA <http://cba-cologistics.eu/> y el formulario inscripción disponible en la misma.

Este formulario estará accesible hasta el cierre de la convocatoria. La información y documentación que se solicitará en él será utilizada, en primer término, para comprobar que el proyecto cumple los requerimientos mínimos de participación, los criterios de elegibilidad (detallados en los apartados 3.1 y 3.2 de este documento) y, en segundo lugar, para valorar su posible selección conforme a los criterios de evaluación (expuestos en el apartado 3.3). Para acceder al formulario, es necesario el registro de la persona que vaya a actuar de responsable del proyecto durante su paso por CBA.

Para solucionar las dudas que puedan producirse durante el proceso de registro y de cumplimentación del formulario de inscripción, se ponen a disposición de los interesados varias vías de contacto con el Equipo Gestor de CBA, Confederación de Empresarios de Pontevedra CEP:

- Teléfono: 986 439 611
- Correo electrónico: internacional@cep.es
- Rúa de García Barbón, 104, 36201 Vigo, Pontevedra, España

La convocatoria se inicia formalmente con la publicación en la web del Programa de CBA de las Bases de Convocatoria y finaliza con el cierre del plazo para la presentación de proyectos.

El plazo de solicitud finaliza el 30 de julio de 2021.

Fase II: Selección de proyectos

El objeto de esta fase es incorporar a CBA proyectos de emprendimiento con potencial para afrontar los retos planteados.

La fase de Selección de proyectos comienza el 30 de julio de 2021 a las 14:00, una vez finalizada la fase anterior de convocatoria, y finaliza el 1 de octubre de 2021 a las 14:00 con la selección final de los proyectos participantes en CBA.

La selección de proyectos se llevará a cabo para valorar todos aquellos proyectos que cumplan los términos y condiciones fijados en las bases de la convocatoria. La selección tendrá lugar en dos pasos:

1. Cumplimiento de los requisitos mínimos y criterios de elegibilidad contenidas en los apartados 3.1 y 3.2 de estas bases reguladoras, lo que será evaluado por el Equipo Gestor, el cual podrá requerir la enmienda de la documentación presentada si esta fuera incorrecta.
2. Calidad del proyecto y adecuación del equipo para su puesta en marcha con garantías, lo que será evaluado por el Comité Ejecutivo el cual, a tal efecto, podrá solicitar informes a expertos independientes. La valoración del proyecto y adecuación del equipo se realizará en base a los criterios evaluación especificados en el apartado 3.3 de estas bases reguladoras

En la evaluación de las inscripciones se seleccionarán 28 proyectos como mínimo de entre las candidaturas elegibles, a los que posteriormente se realizará una entrevista personal y participarán en el Pitch Day ante el Comité Ejecutivo donde presentarán sus proyectos de forma presencial.

Los proyectos convocados para el Pitch Day, de forma previa a la entrevista personal, realizarán un Taller de Elevator Pitch que les permita adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para comunicar adecuadamente su proyecto y captar la atención del inversor, cliente o cualquier otro público objetivo.

Tras la realización del Pitch Day, el Comité Ejecutivo seleccionará 14 proyectos como mínimo para participar en los programas de CBA.

Los proyectos seleccionados recibirán en la dirección de correo electrónico de contacto facilitada en el formulario de inscripción una invitación formal para incorporarse al programa de CBA. La persona responsable del proyecto deberá aceptar formalmente la invitación en un plazo de 72 horas contestando al correo recibido. De no recibirse dicha aceptación en plazo, el Comité Ejecutivo podrá enviar la invitación al siguiente proyecto mejor valorado.

Una vez que acepten la invitación de participación en el programa de CBA, y tras el análisis individualizado de las necesidades de desarrollo del proyecto en relación a todos los servicios proporcionados por CBA, los proyectos firmarán con el programa un documento de aceptación de las normas de la aceleradora. Este acuerdo recogerá los compromisos asumidos por CBA y las entidades participantes para apoyar al proyecto durante su participación en el programa. En él se especificarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Compromisos del proyecto con CBA.
- El itinerario o plan de Apoyo de CBA al proyecto.
- Los hitos evaluables que deba cumplir el proyecto en su itinerario
- Los procedimientos de finalización y de la salida del proyecto de CBA.
- Las condiciones de expulsión, en su caso, en donde se definirán tres niveles de incumplimiento (atención, aviso y expulsión efectiva).

Fase III: Programas

Una vez que los proyectos seleccionados acepten la invitación de participación en el programa de CBA y se firme el acuerdo entre aceleradora y proyecto, comenzará el efectivo desarrollo del itinerario de apoyo a los proyectos, con los programas de formación, tutorización y mentoring.

2.5 Calendario

A efectos de calendario, CBA se estructura en las fases ya mencionadas de lanzamiento (que incluye el periodo de convocatoria), preselección, selección y programas.



El plazo de inscripción comienza con la publicación de este documento desde el sitio web de CBA, estableciéndose el 30 de julio de 2021 a las 14:00 como fecha límite para poder realizar la inscripción por parte de los proyectos. Solo se aceptarán a la fase de selección aquellas candidaturas que se presenten en el plazo establecido a través del canal adecuado, ya descrito en este documento.

Una vez haya finalizado la fase de convocatoria y, por tanto, haya vencido el plazo de inscripción de proyectos, se dará comienzo a la fase de selección, en donde se evaluarán las candidaturas presentadas y se elegirá las que ingresen en CBA. Esta fase tendrá una duración aproximada de 2 meses.

A continuación, los proyectos elegidos pasarán a la fase de programas, la cual implica la firma de los acuerdos debidos para su entrada en CBA antes de su comienzo.

Los plazos y fechas definitivos serán publicados a través de la web de CBA.

2.6 Financiación de proyectos

Las empresas tractoras participantes en CBA podrán firmar acuerdos con los proyectos participantes para realizar los primeros pedidos de estos, los términos de los cuales deberán fijarse entre el proyecto y la empresa tractora.

Asimismo, las empresas tractoras tendrán preferencia a la hora de participar en el capital social de los proyectos participantes en CBA, condiciones a establecer entre el proyecto y las empresas tractoras interesadas.

Los proyectos participantes podrán suscribir acuerdos bilaterales de financiación con terceros, estableciéndose la obligación de comunicación de dichos acuerdos a CBA.

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En este capítulo se detallan los distintos condicionantes que determinan la relación entre CBA y los proyectos que se presenten a la convocatoria y participen en el programa de la aceleradora. Se enumeran, en primer lugar, los requisitos mínimos, que son las condiciones básicas que deben cumplir los proyectos que opten a entrar en CBA. En segundo lugar, se explican los

denominados criterios de elegibilidad, que son aquellas características que los proyectos deben presentar para poder ser considerados elegibles y, por tanto, ser evaluados en el proceso de selección. En tercer lugar, se explican los criterios de evaluación, que determinan los aspectos que el Comité Ejecutivo analizará para seleccionar los proyectos candidatos, y su peso relativo. A continuación, se detallan los compromisos generales y las exigencias que los proyectos participantes en el programa y que deben respetar mientras esté vigente su relación con CBA. Finalmente, se señalan las incompatibilidades, por las que se establece que ciertas entidades, dada su implicación en CBA, no pueden presentar proyectos a la convocatoria.

3.1 Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos que deben cumplir todos los proyectos, independientemente de las fases serán los siguientes:

- Cada iniciativa empresarial (este constituida con personalidad jurídica o no) podrá presentar varios proyectos, pero optará solamente a la elegibilidad de uno de ellos. Si, no obstante, se trata de proyectos procedentes de una universidad, un centro tecnológico o similares, podrá resultar elegible más de un proyecto derivado de estas entidades.
- Todos los miembros del equipo de proyecto deberán ser mayores de edad.
- Los proyectos tendrán que disponer de la propiedad intelectual y/o industrial de la idea, producto o servicio presentado o, en su defecto, disponer de los permisos correspondientes de uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.
- Los proyectos constituidos formalmente como empresa (para la definición de empresa se utilizará la establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio)) no podrán superar una antigüedad máxima de 42 meses en el momento de la presentación de la candidatura (en línea con la Ley 9/2013 del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia).
- Los proyectos con domicilio social y fiscal en otras regiones o países deberán fijar el domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia o en la Región Norte de Portugal antes del momento de la finalización de la Fase I: Lanzamiento .

3.2 Criterios de elegibilidad de los proyectos

Ámbito de los proyectos: sector y retos

De manera general, los proyectos deberán pertenecer al ámbito de la función logística y cadena de suministro, o deberán de ser de aplicación en dicho ámbito. En este marco global, los proyectos deberán responder específicamente a cuestiones más concretas definidas a través de los retos establecidos en las presentes Bases de la Convocatoria, aprobados por el Comité Ejecutivo a propuesta de las empresas tractoras.

Naturaleza de los proyectos

CBA se dirige a startups, spin-outs y spin-offs. Se describen a continuación cada una de estas categorías:

- Startup: empresa de reciente creación promovida por emprendedores a título personal en fase de arranque, generalmente asociada a la innovación y con un modelo de negocio escalable.
- One company spin-out: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto de una empresa existente.

- Several companies spin-out: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto desarrollado de forma colaborativa por varias compañías.
- Spin-off: proyecto/empresa de reciente creación nacida a partir de un desarrollo innovador con origen en universidades o centros tecnológicos.

Fase de desarrollo de los proyectos

Los proyectos participantes se podrán encontrar en distintas fases de desarrollo:

- Seed. Se trata de proyectos en una etapa inicial, en donde se está desarrollando una idea, un producto o servicio mínimo viable y se ha esbozado el modelo de negocio.
- Early stage. Se trata ya de empresas con un producto o servicio definido y primeras ventas ya realizadas. El modelo de negocio está estructurado y está siendo escalado, al menos, de manera incipiente.

3.3 Criterios de evaluación

En las candidaturas recibidas se valorará el equipo y el proyecto. Tendrán un peso del 35% y 65% respectivamente. En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Criterios de evaluación del equipo	Peso relativo
Competencias, conocimiento y experiencia del equipo en el área de aplicación del proyecto	15%
Compromiso, motivación y dedicación del equipo emprendedor	15%
Riesgo asumido por la entidad promotora/equipo promotor	5%
Criterios de evaluación del proyecto	Peso relativo
Grado de alineación con el reto	15%
Capacidad para desarrollar un producto mínimo viable (PMV) en el transcurso del Programa	15%
Grado de innovación tecnológica y de negocio	15%
Grado de escalabilidad o potencial de crecimiento y de generación de economías de escala.	10%
Potencial de internacionalización	5%
Impacto socioeconómico: iniciativa viable que contribuya a la dinamización del tejido empresarial	5%

3.4 Compromisos generales

Los compromisos a los que se adhieren los proyectos, de forma general, serán los siguientes:

- Aceptar y cumplir las bases del programa.
- Garantizar que la información facilitada es fidedigna.
- Cumplir con los plazos marcados desde CBA para el suministro de información y documentación.
- Mantener actualizada la información del proyecto y de los miembros del equipo que figure en la plataforma de gestión de CBA durante la vigencia del programa.
- Colaborar en las actividades de promoción del programa CBA.

- Garantizar la entrega de toda la información y documentación adicional que pueda ser requerida a lo largo del programa.
- Notificar aquellos cambios significativos relacionados con la composición del equipo promotor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como facilitar cualquier otra información sustancial del proyecto, durante la vigencia del programa.
- Asistir y participar de forma activa en la totalidad de las actividades del programa, con al menos un miembro del equipo en cada actividad.

3.5 Exigencias a cumplir mientras se encuentren en CBA

Los proyectos deberán observar las siguientes exigencias:

- Dedicación al proyecto de al menos de una persona a tiempo completo. En el caso de proyectos procedentes de spin-out y /o spin-off pueden incluir personas a dedicación parcial siempre que la suma de todas las dedicaciones sea el equivalente a una persona a tiempo completo.
- Cumplimiento de los hitos o en su defecto justificación razonada del incumplimiento.
- Participación obligatoria en las actividades de formación, tutorización y mentoring llevadas a cabo en la iniciativa, salvo causas justificadas.
- Hacer publicidad de los apoyos obtenidos por el programa de CBA en las actividades de difusión relacionadas con el proyecto, así como en su página web.
- Transparencia de los proyectos a la hora de informar sobre su evolución y resultados.
- Prestarse a participar en actividades de difusión, promoción e imagen de CBA.

3.6 Incompatibilidades

Respecto a la consideración de un proyecto candidato como apto para el proceso de selección, se tendrán en cuenta las siguientes incompatibilidades:

- Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán participar como equipo promotor y/o ser integrantes de los proyectos seleccionados. En el caso de tratarse de personal adscrito a sus respectivas entidades se requerirá del consentimiento expreso de la totalidad de los miembros del Comité Ejecutivo.
- Los miembros del Equipo Gestor no podrán participar como equipo promotor y/o ser integrantes de los proyectos seleccionados.

4. ASPECTOS LEGALES

Puesto que a lo largo de las diferentes fases del programa se llevarán a cabo intercambios de información, es importante dejar claro su uso y las responsabilidades derivadas de él.

4.1 Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se pudiera producir.

En el caso de constatarse durante el desarrollo del programa que algún miembro de cualquiera de los equipos participantes no cumple los compromisos firmados con CBA, el Comité Ejecutivo se reserva el derecho a exigir el cumplimiento de estos, y de no ser así, se procederá a la exclusión de la candidatura.

En este sentido, los proyectos estarán sometidos a una evaluación continua a lo largo de todas las fases del programa, por lo que todos aquellos que no cumplan con los requisitos, obligaciones e hitos establecidos podrán ser excluidos del mismo y, en consecuencia, perder los beneficios que de este se deriven previo informe motivado del Comité Ejecutivo de CBA.

Asimismo, CBA se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender cualquier aspecto o criterio del proceso de convocatoria y selección.

El compromiso asumido por la aceptación de estas bases tendrá efecto a partir de la aceptación de estas y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la finalización de la convocatoria en la que hayan sido aceptadas.

4.2 Responsabilidad

Los solicitantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación en el programa de esta convocatoria y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

4.3 Propiedad intelectual

Disponer, si procede, de la propiedad intelectual de la idea/proyecto presentado, o disponer de los permisos correspondientes para su uso es un requisito mínimo fijado en los términos y condiciones.

Cada solicitante garantiza que el contenido de su presentación es de su creación original y no infringe ningún derecho, incluyendo los derechos de propiedad intelectual de terceros y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado en el incumplimiento de cualquier obligación contractual con un tercero.

La información proporcionada por el solicitante debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, CBA tendrá

derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas bases.

El participante autoriza expresamente a que los responsables del programa puedan utilizar su nombre e imagen en material publicitario relativo a esta convocatoria, sin ninguna contraprestación. Remitiendo su solicitud, el participante asume que la remisión del documento de solicitud confirma el carácter voluntario de la misma.

El solicitante acepta que los responsables del programa adopten las decisiones relativas a la convocatoria, así como la selección definitiva de proyectos del programa. El solicitante reconoce que, aunque su proyecto sea seleccionado, los responsables del programa no están obligados a desarrollar el programa completamente.

4.4 Revelación de información

Los participantes consienten la utilización de los datos básicos del proyecto durante los procesos de evaluación contemplados en las bases.

Asimismo, la aceptación de estas bases autoriza a las entidades promotoras a la utilización del logotipo, nombre del proyecto, o cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por el solicitante, serán tratadas como confidenciales por CBA, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

4.5 Comunicaciones

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa serán publicadas en la web de CBA <http://cba-cologistics.eu/> y estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la CEP. Cualquier otra notificación de tipo individual será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono empleado en la inscripción del proyecto, o en aquel que con posterioridad sea facilitado por los promotores principales del proyecto para dicha finalidad.

4.6 Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE)2016/679 de protección de datos personales, le informamos que los responsables del tratamiento de los datos facilitados como participante en CBA, serán tratados por las entidades promotoras y colaboradoras del programa, formadas por el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) con CIF Q6550010-J y Confederación Provincial de Empresarios de Pontevedra (CEP) con CIF G-36615219, con las finalidades de evaluar los proyectos presentados, gestionar la participación en el programa, difundir y hacer promoción pública del mismo. Igualmente accede al uso de imágenes o grabaciones dentro de las actividades y/o eventos del proyecto CoLogistics.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en la aceptación de todo lo establecido en estas bases, las obligaciones legales vinculadas así como en el consentimiento. Los destinatarios de la información serán las entidades promotoras, empresas tractoras participantes así como DPI Estrategia como consultora colaboradora en la acción. Los datos no serán objeto de cesión a terceros, a no ser que sean acciones dentro de programas de organismos públicos que así lo

requieran, como es el caso del proyecto CoLogistics. Usted autoriza a utilizar sus datos en la plataforma del proyecto a efectos de justificación de la acción exclusivamente.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con CBA a través del correo protecciondatos@cba-cologistics.eu. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Más información en <http://cba-cologistics.eu/>.

4.7 Reclamaciones

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, el Comité Ejecutivo y los participantes en el programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Vigo. El laudo arbitral será definitivo e inapelable, renunciando a cualquier recurso disponible contra el mismo.

4.8 Miscelánea

- CBA no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la plataforma o los servicios alojados en ella, pues esta puede sufrir interrupciones o defectos en su operatividad. CBA no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida sufrida por el demandante debido al no funcionamiento o la imposibilidad de uso de la información o los servicios prestados a través de la plataforma habilitada. Y no será responsable de cualquier daño o pérdida que pueda ser ocasionado por interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones en el portal y los servicios por cualquier causa, incluyendo causas fuera del control de CBA.
- El solicitante no utilizará la plataforma para enviar contenido que pueda violar la ley vigente o la moral pública o cualquier otro contenido perjudicial, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, racista o de cualquier otra forma; realizar cualquier acto ilegal o fraudulento; o enviar cualquier tipo de documentación o material no relacionado con los propósitos de la convocatoria o de CBA en su conjunto. CBA se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja las presentes bases.
- Los participantes en el programa asumen la obligación de aportar, con la duración prevista en el último párrafo del apartado “Aceptación de las Bases”, la documentación adicional que se pueda requerir por parte de los responsables del programa para el cumplimiento de obligaciones de información que puedan derivarse de normas actualmente vigentes o que puedan entrar en vigor durante la duración del programa. El incumplimiento del suministro de esta información en el plazo otorgado puede conllevar la suspensión y/o la resolución del programa respecto de los infractores.